



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 24 AGO 2026

Expte. N° 39/2026-SCTRI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Ermino Milagro CHOROLQUE, DNI N° 30.828.677; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. CHOROLQUE para que preste servicios en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES siendo las tareas a realizar: apoyo al área de Relaciones Internacionales en tareas vinculadas a la tramitación de convenios internacionales, gestión administrativa de expedientes de rendiciones de cuentas y de compras directas, atención al público, colaboración y apoyo en la organización de actividades institucionales, soporte en tareas de mesa de entradas, y en toda otra actividad asignada compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de agosto de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Ermino Milagro CHOROLQUE, DNI N° 30.828.677.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0910-2026